



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

COMUNICADO DGGDP N° 22/2023

El Director General de Gestión y Desarrollo del Personal, saluda cordialmente a Directores Departamentales de Educación, Directora de Educación de Capital, Director General de Educación Escolar Indígena, Miembros de la Conferencia Episcopal Paraguaya a través de la Pastoral Educativa de la CEP, Supervisores Educativos, Directores de Instituciones Educativas y Educadores en general en el marco de las Resoluciones N° 879 y N° 880 de fecha 15 de junio de 2023, por las que se disponen los llamados a **Concurso público de oposición para conformar Banco de Datos de Educadores Elegibles de los niveles 2 (Directores) y 3 (Directores Generales y Directores de Área) de instituciones educativas dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y de instituciones privadas subvencionadas dependientes de la Conferencia Episcopal Paraguaya (CEP) - Convocatorias N° 05/2023 y N° 06/2023**, respectivamente; a fin comunicar cuanto sigue:

La Convocatoria N° 05/2023 se llevará a cabo de acuerdo con los procedimientos aprobados por la **Resolución N° 437 de fecha 21 de junio de 2021** y la Convocatoria N° 06/2023 se realizará conforme con el Manual aprobado por la **Resolución N° 839 de fecha 23 de agosto de 2022**, por otra parte, se informa que se encuentra publicado el cronograma de actividades para la aplicación de las evaluaciones -escrita y oral- que será utilizado en ambos procesos.

Los educadores que deseen pertenecer al Banco de Datos de Educadores Elegibles (BDEE) de los niveles 2 y 3 deberán cumplir con los requisitos exigidos en las condiciones de participación, contar con la certificación documental actualizada y el perfil requerido para el cargo.

El **periodo de inscripción es del 19 hasta el 21 de junio de 2023**, a ese efecto, los interesados deberán ingresar a su cuenta del SIGMEC, siguiendo las indicaciones del instructivo publicado. Al momento de la inscripción, el postulante deberá seleccionar el departamento geográfico en el que será evaluado, según las sedes habilitadas respectivas; así como, indicar su participación en la Convocatoria N° 5 y/o N° 6 conforme con el perfil que poseen y de acuerdo con las disposiciones que rigen cada proceso.




Carlos A. Aguilera B.
Director General
Dirección Gen. de Gestión y Desarrollo del Personal

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.




Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Los postulantes que hayan aprobado las etapas evaluativas pasarán a integrar el BDEE de los Niveles 2 y 3 del sector oficial. Aquellos educadores que hayan postulado para integrar el BDEE de la CEP y aprobado las evaluaciones, quedarán habilitados para las etapas correspondientes a la valoración de las actividades pastorales y la entrevista, las que serán aplicadas según el cronograma a ser publicado a través de los medios oficiales.

La lista de inscriptos y las sedes de evaluación en cada departamento geográfico serán publicadas en la página WEB institucional.

Asunción, 16 de junio de 2023




Abg. Carlos Aguilera Benítez
Director General

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal


Elaborado por: Oscar Cáceres


Revisado por: José Luis Almada

Abg. José Luis Almada Ortigoza
Jefe Dpto. de Gestión Administrativa
DGGDP - MEC

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.